



**MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES
Patagonia Argentina**



Carmen de Patagones, 04 de Junio 2015.

Corresponde a Expediente 4084-1059HCD/15.

VISTO:

El trabajo solidario y comprometido que llevan adelante las instituciones sociales intermedias de la comunidad y;

CONSIDERANDO:

Que, son las instituciones sociales intermedias de nuestra comunidad las que se encuentran diariamente con diversas realidades y quienes las integran son vecinos que aportan su tiempo para colaborar y ayudar al otro, sin nada a cambio más que el placer de ayudar.

Que, históricamente han sido y son las instituciones sociales las que apuntalan aspectos muchas veces relegados, o bien como modo de organización social para fortalecer cierta actividad.

Que, en nuestro distrito de Patagones existen gran cantidad de instituciones intermedias y con variados objetivos, como por ejemplo comisiones de fomento, clubes barriales, entidades que trabajan con personas de la tercera edad, niños, jóvenes, personas con discapacidad, cooperadoras, entidades deportivas, educativas, artísticas, todas organizadas por medio de comisiones integradas por vecinos que voluntariamente ofrecen parte de su tiempo para trabajar por un bien colectivo.

Que, es sumamente importante reconocer el trabajo de cada una de ellas, principalmente de quienes están o estuvieron al frente de entidades de la comunidad.

Que, instaurar una fecha de reconocimiento y homenaje a las entidades sociales es promover su labor y destacar su compromiso social.

Que, se propone 26 de agosto como "El día de las Instituciones intermedias en el Partido de Patagones", tomando la mencionada fecha como referencia dado que la misma conmemora a nivel nacional el Día de la Solidaridad, dictado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nro. 982/88 en homenaje al natalicio de la Madre Teresa de Calcuta.

Que, las instituciones intermedias de la comunidad son la base de muchas políticas públicas y sobre todo la base de la sociedad en general, pero a su vez son articuladoras con el Estado, dado que sin ellas sería muy difícil poder abarcar y llegar a todas las necesidades sociales.



**MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES
Patagonia Argentina**



Que, sin la presencia de estas instituciones intermedias muchos temas y aspectos sociales quedarían relegados, y muchas veces por el trabajo que realizan las instituciones se han sancionado leyes e instrumentos legales que apuntan a generar mayor inclusión.

Que, la instauración de una fecha que conmemore el rol de las instituciones intermedias es reconocimiento a todas aquellas personas que han presidido o presiden una institución de la comunidad sin nada a cambio, más que ofreciendo y poniendo a disposición su solidaridad.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º. Instáurese en el Partido de Patagones la fecha 26 de agosto como "Día de las instituciones Intermedias de la comunidad".-----

ARTÍCULO 2º. Una vez promulgada la presente norma, envíese copia a las instituciones intermedias del Partido de Patagones.-----

ARTÍCULO 3º. El día 26 de agosto del presente año, remítase desde presidencia del Honorable Concejo Deliberante salutación a cada una de las instituciones de la comunidad.-----

ARTÍCULO 4º. Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

**DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones**



**JOSE RUBEN HOLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES, DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5ª SESION ORDINARIA DEL DIA 03/06/2015, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO 2039.